



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°167-2024-MDR/A

Ranrahirca, 12 de diciembre del 2024

VISTO, el INFORME N°431-2024-MDR-E-DURyMA/CAZC, especialista del Área de Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente, remito expediente de rendición de cuentas y solicito aprobación con acto resolutivo de la Actividad **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CONVENIO 02-0002-AII-78); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 que aprueba la reforma constitucional del capítulo XIV y el Título IV sobre descentralización, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, con Resolución Directoral N°160-2024-LP/DE, de fecha 22 de julio de 2024 se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-78) en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú": **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, cuyo monto transferido de la actividad es S/. 150,141.42 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 42/100 SOLES) y un plazo de ejecución de 32 días Hábiles;

Que, con fecha 23 de agosto del 2024, la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA, hace ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCION, para la ejecución de la actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CONVENIO 02-0002-AII-78);

Que, con fecha 26 de agosto del 2024, Se inicia la ejecución de la actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CONVENIO 02-0002-AII-78);



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



Que, con asiento N°47 del Cuaderno de Ocurrencias de fecha 10 de octubre del 2024, el ingeniero RESPONSABLE TECNICO, informa al SUPERVISOR que se han culminado los trabajos, solicitándole la Recepción de la Actividad, para lo cual el SUPERVISOR en el Asiento N° 48 del Cuaderno de Ocurrencias, ratifica lo escrito y solicitado por el Ingeniero Responsable técnico, informando y solicitando a la Entidad se conforme el Comité de Recepción;

Que, con fecha 21 de octubre del 2024, la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-MDR/A, CONFORMA Y DESIGNA el Comité de Recepción de la Obra: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CONVENIO 02-0002-AII-78);

Con fecha 23 de octubre del 2024, el comité de recepción de obra, se constituyó al lugar donde se ejecutó la actividad, y se procedió a la constatación y verificación física de la actividad, encontrándose conforme, por lo que se procedió a suscribir el ACTA DE RECEPCION DE ACTIVIDAD correspondiente;

MARCO LEGAL:

- Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

SUSTENTO LEGAL:

3.1. Según numeral 3.1.2. De la guía técnica "ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII:

ANÁLISIS:

- Con fecha 12 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°062-2024-MDR-LAAT/RT, el responsable técnico, presenta al SUPERVISOR la subsanación del Expediente de Rendición de cuentas de Ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CONVENIO 02-0002-AII-78).
- Se tienen los comprobantes de pago emitido por el área de Tesorería de la MDR, donde se registra los pagos efectuados en la ejecución de la actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (CONVENIO 02-0002-AII-78) cómo se detalla a continuación:

DEL ANALISIS TECNICO

Según análisis técnico se tiene.





Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



1. EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

Valorizacion N°	Fecha	Valorizacion Programada	%	Valorizacion Real	%
Valorizacion N° 01	26 al 31 de agosto de 2024	42,750.68	28.47%	42,666.19	28.42%
Valorizacion N° 02	02 al 30 de setiembre de 2024	86,927.72	57.90%	85,779.26	57.13%
Valorizacion N° 03	01 al 10 de octubre de 2024	20,462.03	13.63%	21,694.98	14.45%
TOTALS/		150,140.42	100.00%	150,140.42	

2. ESTRUCTURA DEL COSTO

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	70,186.00	0.00	0.00	70,186.00	47%	0.00	70,048.00	138.00
Materiales	14,327.00	0.00	0.00	14,327.00	10%	0.00	14,315.31	11.69
Equipos y Subcontratos	4,910.00	0.00	0.00	4,910.00	3%	0.00	4,910.00	0.00
Kit de herramientas	6,547.00	0.00	0.00	6,547.00	4%	0.00	6,547.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	15,207.00	0.00	0.00	15,207.00	10%	0.00	15,207.00	0.00
Implementos Sanitarios	889.00	0.00	0.00	889.00	1%	0.00	889.00	0.00
Materiales y Utiles de Escritorio	588.00	0.00	0.00	588.00	0%	1.00	588.00	0.00
Agua para el Consumo Humano	3,840.00	0.00	0.00	3,840.00	0%	2.00	3,840.00	0.00
Seguros personales	4,287.00	0.00	0.00	4,287.00	0%	3.00	4,258.40	28.60
Costo Indirecto								
Direcc. Técn-Adm.	29,360.00	0.00	0.00	29,360.00	0%	0.00	29,360.00	0.00
TOTAL	150,141.00	0.00	0.00	150,141.00		0.00	149,962.71	178.29
%	100.00%	0.00%					99.88%	0.12%

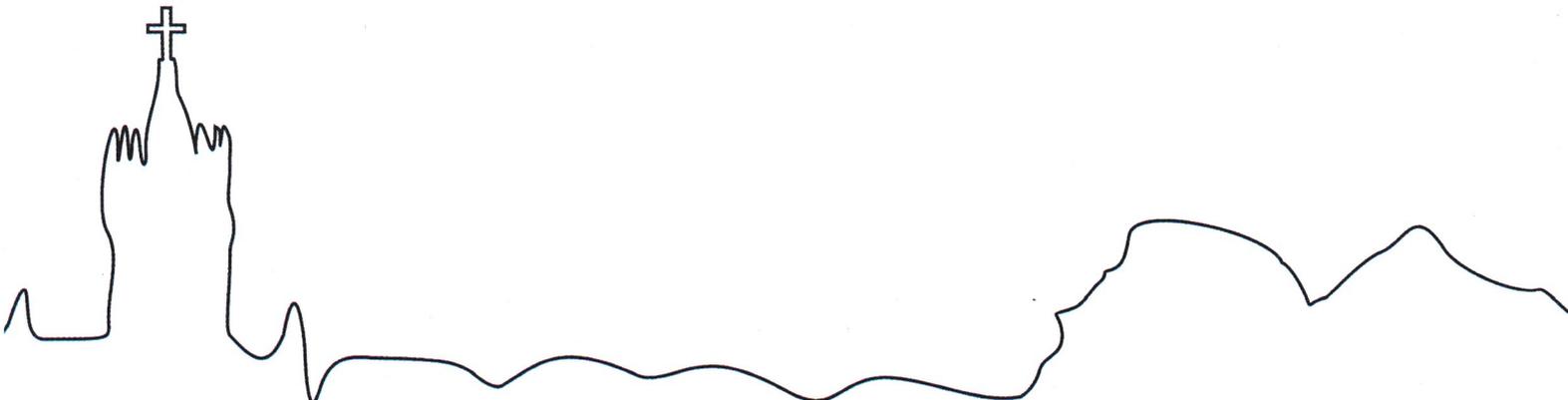


Página 4

DEL ANALISIS FINANCIERO:

En el análisis financiero se tiene.

- El monto del transferido la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (CONVENIO 02-0002-AII-78) a través del Programa LURAWI PERÚ a la Entidad, fue de **S/. 150,141.42**





Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



(CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 42/100 SOLES), Resolución Directoral N°160-2024-LP/DE.

- El monto real ejecutado por la entidad, con financiamiento del Programa LURAWI PERÚ, fue por el Monto de **S/ 149,962.71 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**.
- El saldo de devolución al Programa LURAWI PERU es de **S/. 178.29 (ciento setenta y ocho con 29/100 soles)**.
- El costo final de ejecución de la actividad: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH” (CONVENIO 02-0002-AII-78)** es de **S/ 149,962.71 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE INDEPENDENCIA - RANRAHIRCA EN EL CENTRO POBLADO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CONVENIO 02-0002-AII-78;**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la devolución del saldo de **S/ 178.29 (CIENTO SETENTA Y OCHO CON 29/100 SOLES)** al PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ – UNIDAD TERRITORIAL ANCASH.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE al Programa la Generación de Empleo Social Inclusivo **“LLAMKASUN PERÚ”** en el marco del Convenio N° 02-0002-AII-78.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento de las áreas de la Municipalidad para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLLOS ATANACIO
DNI 33346307
ALCALDE

